



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución de Comisión Organizadora N° 016-2025-CO/UNISCJSA

Chanchamayo, 16 de enero del 2025

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de fecha 16 de enero de 2025; y demás recaudos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de su sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 29616, se creó la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, la misma que fue modificada por la Ley N° 29840, donde en su artículo 2° establece lo siguiente: "créase la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa como persona jurídica de derecho público interno, con pliego presupuestal propio; con sedes académicas en las ciudades de Pichanaki, localidad en la que se creará su primera carrera profesional, La Merced y Satipo. La sede administrativa y el rectorado de la Universidad funcionarán en la ciudad de La Merced". Asimismo, a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD, el Concejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria, otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora y que el proceso de constitución de la universidad concluye con la designación de sus autoridades;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 076-2024-MINEDU-MINEDU, publicada el 04 de julio de 2024, se reconfirma la Comisión Organizadora de la UNISCJSA, quedando integrada por Flor Angélica Lavanda Reyes, como presidenta; Nazario Aguirre Baique, como vicepresidente Académico; y, Jhonny Wilfredo Valverde Flores, como vicepresidente de Investigación;

Que, el numeral 6.5 del artículo 6 de la Ley 30220 Ley Universitaria establece como fin de las universidades realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística;

Que, asimismo el artículo 48° de la citada norma establece que: "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas";

Que, de acuerdo a los instrumentos de gestión de la UNISCJSA, el artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 051-2022-CO/UNISCJSA, establece que la Vicepresidencia de Investigación es el órgano de alta dirección, responsable de la conducción y la gestión de investigación de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 392-2024-CO/UNISCJSA de fecha 27 de noviembre de 2024 se resuelve entre otros, "**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** las Bases del Concurso de Proyectos de Investigación para Docentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa – 2025" (...);

Que, mediante Informe N° 005-2025-VPI-UNISCJSA, de fecha 16 de enero de 2025, el Vicepresidente de Investigación, solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora, la aprobación con Resolución de Comisión



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD



////...Resolución de Comisión Organizadora N° 016-2025-CO/UNISCJSA

Organizadora los proyecto ganadores de la convocatoria de "Proyectos de Investigación para Docentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa - 2025",

Que, mediante Memorando N° 0078-2025-PCO/UNISCJSA de fecha 16 de enero de 2025, la Presidenta de la Comisión Organizadora solicita al Secretario General incorporar el pedido del Vicepresidente de Investigación, en la Sesión de Comisión Organizadora, a tratar: Aprobación de los proyectos ganadores de la convocatoria de "Proyectos de Investigación para Docentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa";

Que, en Sesión Ordinaria N° 002-2025-CO/UNISCJSA, de fecha 16 de enero de 2025, se registró por parte del Vicepresidente de Investigación, el **Pedido N° 01**: Aprobación de los proyectos ganadores de la convocatoria de "Proyectos de Investigación para Docentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa"; del cual, luego del debate correspondiente, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad **APROBAR** los resultados de los Proyectos ganadores del concurso de Proyectos de investigación para Docentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa-2025, anexando la Tabla N° 1, con la relación de proyectos ganadores;

Por tales consideraciones, y de acuerdo a las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N°30220, Ley Universitaria; la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades; Estatuto de la UNISCJSA y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR los resultados de los Proyectos ganadores del concurso de Proyectos de investigación para Docentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa-2025, anexando la Tabla N° 1, con la relación de proyectos ganadores.

N°	Proyecto	Modalidad postulación	Integrantes del GIU o GCI		Presupuesto	Elegibilidad	Puntaje	Condición
01	Distribución de fuentes y mapeo de riesgos ecológicos y para la salud de metales en suelos agrícolas utilizando el modelo de factorización de matriz positiva (PMF) y GIS en la Selva Central	GCI	Investigador coordinador	Alex Rubén Huamán De La Cruz	S/120,000.00	APTO	84	Ganador
			Co-Investigador	Armando Calcina Colqui				
			Co-Investigador	Leandro Eduardo Romero Meneses				
			Gestor de proyecto	Ronald Jacobi Lorenzo				
			Tesista Colaborador	Jenifer Noemi Davila Paucarhuanca				
			Tesista Colaborador	Keyko Lady Ramirez Rojas				
			Colaborador Externo	Jefferson Rodrigues de Souza				



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD



///...Resolución de Comisión Organizadora N° 016-2025-CO/UNISCISA

02	Evaluación de la eficiencia de almidones naturales (Pituca, Plátano y Yuca) en la remoción de turbidez de aguas para consumo humano en el Distrito de Pichanaqui - 2025	GCI	Investigador Coordinador	José Miguel Rutti Marin	S/119,998.00	APTO	65	Ganador
			Co-Investigador	Jessica Zaida Muñoz Hermitaño				
			Co-Investigador	Mayvi Deysi Uscuchagua Cornelio				
			Gestor de proyecto	Roger Franco Aguilar Rojas				
			Tesista Colaborador	Franck Jhorsy Matta Flores				
			Tesista Colaborador	Lesmer Crispin Abregu				
			Colaborador Externo	Robert Richard Cucho Flores				
			Colaborador Externo	Cristian Fernando Soto Inocente				
03	Estabilización de subrasantes con fibras de mallas raschel recicladas en trochas carrozables, carretera Villa Capiri - rio Chari Alto, Junín 2024	GIU	Investigador coordinador	Abel Alberto Muñiz Paucarmayta	S/120,000.00	APTO	56	Ganador
			Co-Investigador	Alfredo Miguel Otañe Rodríguez				
			Co-Investigador	Percy Omar Torres Arias				
			Gestor de proyecto	Joel Ninanya Rojas				
			Tesista Colaborador	Rossmery Lizbeth Hinostroza Enrique				
			Tesista Colaborador	Jorge Luis Huaylinos Limachi				
			Colaborador Externo	Guillermo Gomer				



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD



///...Resolución de Comisión Organizadora N° 016-2025-CO/UNISCJSA

				Cotrina Cabello				
04	Educación ambiental a través de bioabonos en plantas nativas para el desarrollo sostenible de reservas de biósfera - Perú	GIU	Investigador coordinador	Victor Soto Aquino	S/120,000.00	APTO	52	Ganador
			Co-Investigador	Alberto Rivelino Patiño Rivera				
			Co-Investigador	Atilio Francisco Lobato Huamán				
			Gestor de proyecto	Alexandra Rivas Meza				
			Tesista Colaborador	David Montenegro Sánchez				
			Colaborador Externo	Juan Zenón Dávalos Prado				
			Colaborador Externo	Ana Cecilia Valderrama Negrón				
			Colaborador Externo	Juanita Ciriaco Poma				

ARTÍCULO 2. DISPONER que la Vicepresidencia de Investigación, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Dirección General de Administración, adopte las acciones complementarias para la implementación de los ganadores de la convocatoria de "Proyectos de Investigación para Docentes como una actividad prioritaria para la continuidad del concurso y el cumplimiento de los objetivos institucionales,

ARTÍCULO 3. NOTIFICAR la presente Resolución los miembros de la Comisión Organizadora, a los ganadores del concurso, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dirección General de Administración, y a los órganos y unidades orgánicas pertinentes de la UNISCJSA, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO 4. ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

Dra. Flor Angélica Llanos Reyes
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

Abog. Rufecindo J. J. Gutiérrez Valdéz
SECRETARÍA GENERAL

Domicilio Fiscal: Jr. Los Cedros N° 141 La Merced - Chanchamayo - Junín

RUC: 20568019521 Página Web: www.uniscjsa.edu.pe

